

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Acuse



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3953/2016
BITÁCORA: 21/G1-0449/09/16

Puebla, Puebla, 10 de Octubre de 2016

EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0014 de fecha 10 de Enero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA, San Salvador el Verde, P-21-143-AND-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,981.295 Metros cúbicos	180	5394	5573	16478565	16478744
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA, San Salvador el Verde, P-21-143-AND-001/11, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 323.140 Metros cúbicos	32	5574	5605	16478745	16478776
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA, San Salvador el Verde, P-21-143-AND-001/11, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 915.387 Metros cúbicos	85	5606	5690	16478777	16478861
EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA, San Salvador el Verde, P-21-143-AND-001/11, Leña, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 107.799 Metros cúbicos	10	5691	5700	16478862	16478871

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

